

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejec. Alimentos 2021-0102

Téngase por notificada al demandado HENRY FIERRO SANDOVAL, por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaria contabilícese el término para contestar la demanda y remítase copia digitalizada del proceso al ejecutado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ